

Apréndelo en

Una **DIAN**  
X3

**PASO A PASO**

# **CÓMO GENERAR EL NUEVO INSTRUMENTO DE FIRMA ELECTRÓNICA - IFE**



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda



## Inicia sesión en el Servicio en Línea Muisca

- Selecciona el tipo de usuario= A NOMBRE PROPIO
- Selecciona el documento respectivo
- Digita el número de documento y la contraseña.
- Finalmente da clic en el botón ingresar.

# 01

## Mis actividades

### Comunicados



A su correo electrónico  
Ir a visualizar los correos recibidos

Sin vencimientos próximos  
Sus obligaciones

No presenta  
obligaciones

### Destacados del mes



Presentación de  
Información  
Colocar Archivos en su  
Bandeja de Entrada



Consulta obligación  
Consultar el estado de sus  
responsabilidades.



Sus recibos de pago  
Pago electrónico o impresión.



Numeración de  
Facturación  
Numeración de Facturación

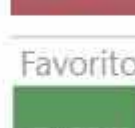


Diligenciar y presentar  
Formulario 210  
Declaración de renta y  
complementario personas  
naturales  
o declaración sugerida para  
quienes aplica.

### Atención inmediata



Generar Firma  
Electrónica



Optar por el Régimen  
Simple  
Realice el cambio de Régimen



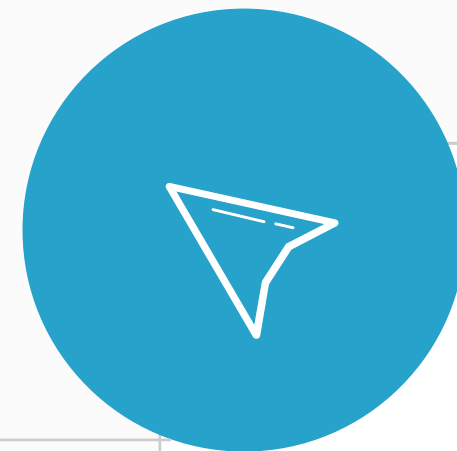
Obtener copia RUT  
Descargue su certificado con  
un solo clic.



Actualización RUT  
Realice la actualización de su  
RUT



Diligenciar y presentar  
Presentación de impuestos



En la sección mis actividades, da clic en el botón "Generar Firma Electrónica"

# 02



Inmediatamente, aparece la siguiente pantalla con los datos que tienes registrados en el RUT. Da clic en el botón "Continuar"

03



Seguidamente aparece un mensaje donde se informa que el código de verificación fue enviado a tu correo. Debes dar clic en continuar:

04



Revisa el código en tu correo o dirígete a la sección de comunicados dentro del Sistema Muisca donde también encontrarás el código.

05





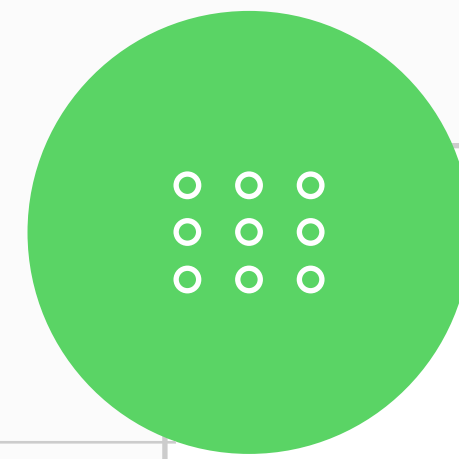
**Generar Firma Electrónica**

---

**Ingresar código de verificación**

Digite el código de verificación enviado al correo [pruebaifeuno@dian.gov.co](mailto:pruebaifeuno@dian.gov.co)

Código de verificación



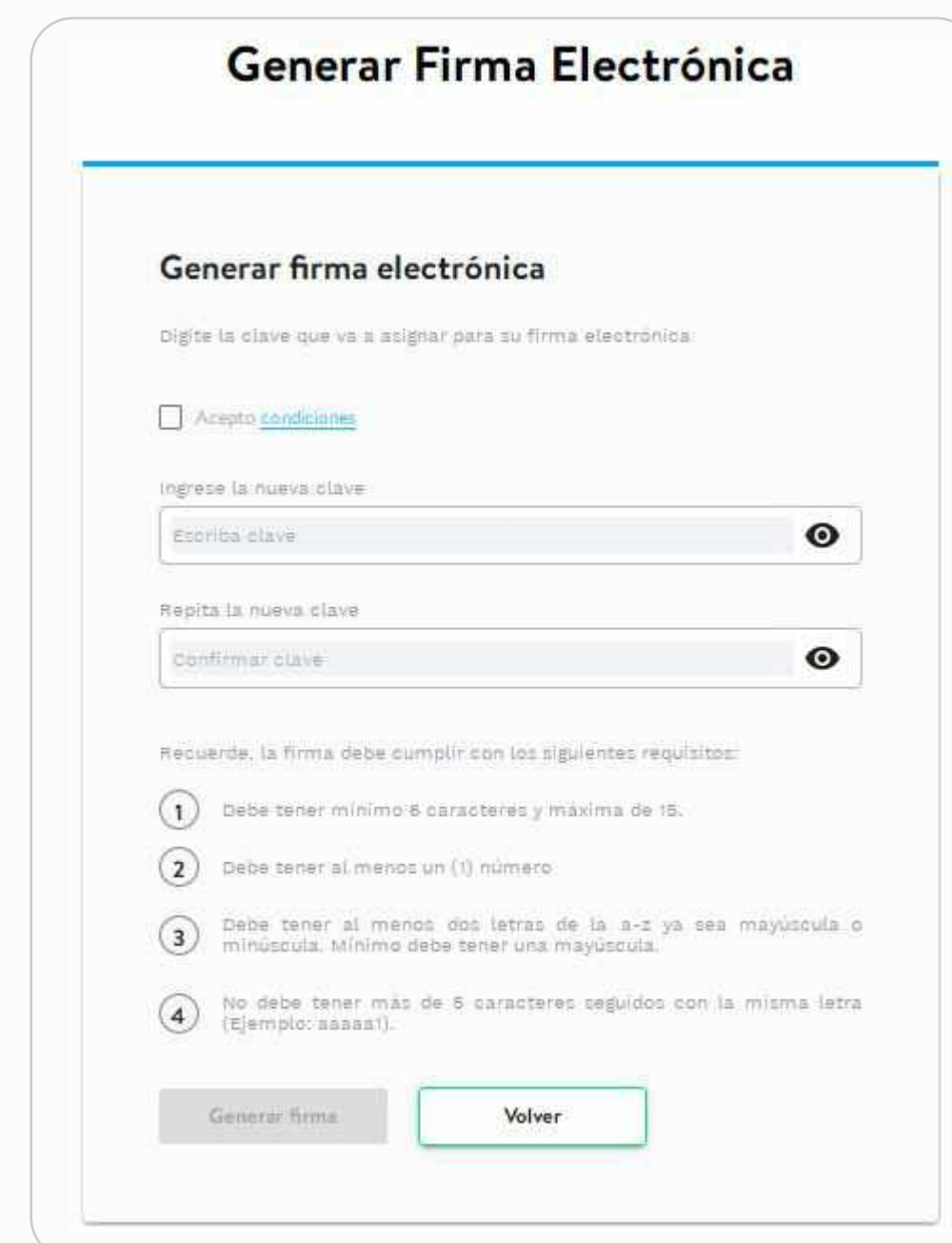
Ingresas el código y  
da clic en Continuar

06



Activa el cuadro de  
las condiciones de  
la Firma Electrónica

07



**Generar Firma Electrónica**

---

**Generar firma electrónica**

Digite la clave que va a asignar para su firma electrónica

Acepto [condiciones](#)

Ingrese la nueva clave:

Repita la nueva clave

Recuerde, la firma debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1 Debe tener mínimo 6 caracteres y máxima de 15.
- 2 Debe tener al menos un (1) número.
- 3 Debe tener al menos dos letras de la a-z ya sea mayúscula o minúscula. Mínimo debe tener una mayúscula.
- 4 No debe tener más de 5 caracteres seguidos con la misma letra (Ejemplo: sssaaa).



Lee y acepta el acuerdo de Firma Electrónica

08

**Condiciones**

**ACUERDO DE F.E.**  
(Acuerdo de Firma Electrónica)

- Con la firma del presente acuerdo, el **SUSCRIPTOR** acepta que en adelante deberá firmar electrónicamente ante **La DIAN** en los servicios autorizados por ésta.
- El **SUSCRIPTOR** como único responsable por el suministro de la información, garantiza que los datos introducidos y/o entregados a la DIAN son verdaderos y están actualizados.
- El **SUSCRIPTOR** y **La DIAN**, entienden que la Firma Electrónica es apropiada y confiable para los fines propios del uso que se le dará en los sistemas informáticos de La DIAN, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 2364 de 2012, para lo cual se firma el presente acuerdo.
- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 2364 de 2012 y el artículo 3 de la Resolución 70 del 03 de noviembre de 2016, el **SUSCRIPTOR** con el presente acuerdo, acepta que las técnicas de identificación acordadas cumplen los requisitos de firma electrónica, además conoce las medidas de seguridad para su utilización y los límites de responsabilidad conforme las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- DEFINICIONES.**

- Instrumento de Firma Electrónica (IFE).** El Instrumento de Firma Electrónica (IFE) es la combinación de una identidad electrónica y un código electrónico que sirve para el cumplimiento de deberes formales y tareas electrónicas habilitadas en los servicios electrónicos de la entidad.
- Identidad Electrónica (IE).** Es la identificación establecida con la información contenida en el RUT, que se asigna a cada usuario que deba firmar en los servicios electrónicos de la DIAN.
- Contraseña de la Identidad Electrónica.** Combinación de caracteres alfanuméricos definidos por el usuario del Instrumento de Firma Electrónica (IFE).
- Código Electrónico (CE).** Combinación de caracteres numéricos enviados al correo electrónico del SUSCRIPTOR del Instrumento de Firma Electrónica (IFE).
- SUSCRIPTOR del Instrumento de Firma Electrónica.** Es el usuario que previa aceptación del acuerdo de F.E. y de haber culminado con el procedimiento de generación, cuenta con una Identidad Electrónica generada por La DIAN.

**SEGUNDA.- OBJETO.**  
Mediante el presente documento el suscriptor acepta que la Firma Electrónica que adquiere acuerda utilizar, sirve para el cumplimiento de las obligaciones y operaciones en los servicios informáticos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

**TERCERA.- REGULACIÓN APLICABLE.**  
El uso del Instrumento de Firma Electrónica queda sometido a los términos de este documento, a la normatividad vigente sobre la materia y a la reglamentación que expida La DIAN.

**CUARTA.- VIGENCIA.** Este documento de identificación electrónica es válido para el SUSCRIPTOR a partir de haber culminado con el procedimiento de generación de Firma Electrónica.

**Condiciones**

3. Utilizar el Instrumento de Firma Electrónica únicamente para el fin que la DIAN autoriza y con las condiciones especificadas en este acuerdo de F.E.
4. Respetar los derechos de terceras personas y responsabilizarse frente a las mismas por los perjuicios que la utilización de la Firma Electrónica pueda causar.
5. Seguir en todo caso, las instrucciones que indique La DIAN para el uso del Instrumento de Firma Electrónica y la ejecución del presente acuerdo, además de facilitar permanentemente, la inspección del buen uso del instrumento.
6. Informar inmediatamente a la DIAN acerca de cualquier situación que pueda afectar la seguridad de los instrumentos de firma.
7. Suscribir el acuerdo de Firma Electrónica.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIONES.**  
Sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales, el suscriptor deberá abstenerse de:

- Realizar ingeniería reversa, decompilar, desensamblar o realizar cualquier tipo de acción tendiente a conocer o descifrar el código fuente, el código objeto u otra información relevante respecto de la Firma Electrónica y la Contraseña de Uso Único que se relacione con la prestación del servicio de la DIAN o altere la Firma Electrónica.
- Transferir, ceder o negociar los derechos otorgados por el presente acuerdo.

**OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LA DIAN.**  
La DIAN tendrá las siguientes obligaciones:

- Mantener en funcionamiento el servicio de Firma Electrónica, salvo razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- Mantener la seguridad de la infraestructura que soporta el servicio de Firma Electrónica.
- Revisar continuamente el estado de la tecnología y realizar las acciones necesarias para mantener el nivel de seguridad ofrecido a los suscriptores.
- Atender oportunamente las solicitudes y reclamaciones hechas por los suscriptores.
- Informar y advertir a los suscriptores sobre las medidas de seguridad y requerimientos técnicos que deben observar para la utilización del Instrumento de Firma Electrónica.
- Informar al suscriptor con no menos de un (1) mes, el vencimiento de la Firma Electrónica.
- Informar al suscriptor cuando se presenten contingencias en el servicio de Firma Electrónica.

**NOVENA.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA DIAN.**  
La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN se exonera de cualquier responsabilidad, en caso de pérdida de las claves y contraseñas de la Firma Electrónica o cualquier otra situación de fuerza mayor o caso fortuito, que impida el uso del instrumento por parte del suscriptor. Tampoco asume ni responde por los problemas que se presenten a causa de virus informático o virus malicioso en los equipos informáticos del suscriptor, como por las fallas de conexión a internet imputables a éste o su proveedor de internet. Igualmente, la DIAN se exonera de cualquier perjuicio que ocasione el suscriptor a terceros de buena fe.

He leído y acepto el Acuerdo de Firma Electrónica

**Generar firma electrónica**

Digite la clave que va a asignar para su firma electrónica

Acepto [condiciones](#)

Ingrese la nueva clave

●●●●●●●●

Repita la nueva clave

Prueba2020\*

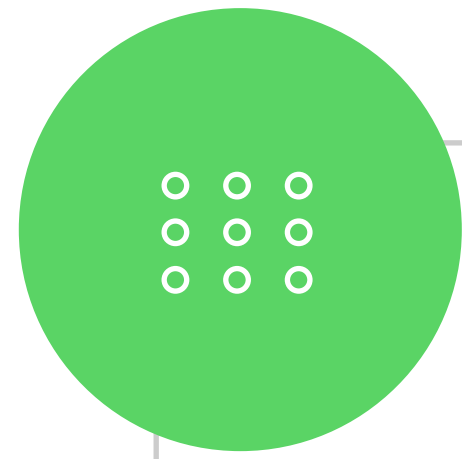
Recuerde, la firma debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1 Debe tener mínimo 6 caracteres y máxima de 18.
- 2 Debe tener al menos un (1) número
- 3 Debe tener al menos dos letras de la a-z ya sea mayúscula o minúscula. Mínimo debe tener una mayúscula.
- 4 No debe tener más de 8 caracteres seguidos con la misma letra. (Ejemplo: aaaaaa!).



Quando aceptas el Contrato de Firma Electrónica, se asigna la clave

09



Introduce la clave y da clic en el botón "Generar Firma"

10

**Generar firma electrónica**

Digite la clave que va a asignar para su firma electrónica

Acepto [condiciones](#)

Ingrese la nueva clave  
●●●●●●●●

Repita la nueva clave  
Prueba2020\*

Espera...

Recuerde, la firma debe cumplir los siguientes requisitos:

- 1 Debe tener mínimo 6 caracteres y máxima de 15.
- 2 Debe tener al menos un (1) número
- 3 Debe tener al menos dos letras de la a-z ya sea mayúscula o minúscula. Mínimo debe tener una mayúscula.
- 4 No debe tener más de 5 caracteres seguidos con la misma letra (Ejemplo: aaaaa).

**Generar firma** Volver



Aparecerá el mensaje de Firma Electrónica generada con éxito.

11

Mira más detalles e **información importante** sobre el agendamiento de citas y gestión de trámites en: [t.ly/paAD](https://t.ly/paAD)



@DIANCol



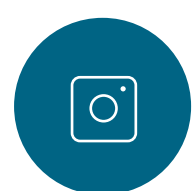
@DIANColombia



/company  
/diancolombia



DIANColombia



@diancolombia